

La edición y traducción de fuentes carolingias: Las Capitulares de Carlomagno, Rábano Mauro y Ermoldo Nigello.

Rodríguez, Gerardo.

Cita:

Rodríguez, Gerardo (2017). *La edición y traducción de fuentes carolingias: Las Capitulares de Carlomagno, Rábano Mauro y Ermoldo Nigello*. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/11>

XVI Jornadas Interescuelas 2017

Departamento de Historia – Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Mar del Plata

Mar del Plata, 9 al 11 de agosto de 2017

Mesa 4: “Los tiempos medievales (re)visitados”

La edición y traducción de fuentes carolingias: *Las Capitulares de Carlomagno*, Rábano Mauro y Ermoldo Nigello

Gerardo Rodríguez – UNMDP / CONICET (Argentina): gefarodriguez@gmail.com

“PARA PUBLICAR EN ACTAS”

1. Presentación

Conocer la Edad Media en el siglo XXI es todavía una posibilidad que presenta múltiples desafíos. Uno de ellos se relaciona con la posibilidad de leer los textos medievales. Es por ello que dentro del Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM) desarrollamos una línea de trabajo específicamente dedicada a la edición y traducción de fuentes.

La creación, en 1996, del Grupo en el contexto de la Facultad de Humanidades (primero en el Departamento de Historia y, posteriormente, en el Centro de Estudios Históricos) de la Universidad Nacional de Mar del Plata, marcó, sin saberlo en aquel entonces, el inicio de un camino que hoy, con un poco más de veinte años de existencia, ha sentado precedente.

A lo largo dicho recorrido vital, muchos emprendimientos se llevaron a la práctica, desde los primeros materiales de cátedra a las actas de las diversas jornadas internacionales, desde la publicación de libros y de la revista *Cuadernos Medievales* a la traducción de fuentes

medievales. Todas estas ediciones se encuentran para su descarga gratuita en nuestro sitio Web: www.giemmardelplata.org.

Las ediciones ofrecidas proporcionan una traducción directa de manuscritos recogidos, principalmente, en las grandes colecciones documentales del siglo XIX: la *Monumenta Germaniae Historiae* (MGH) y la *Patrología Latina* (PL) –hoy ampliada gracias a la disponibilidad de manuscritos que ofrece la Web- y una introducción general, cuya finalidad principal consiste en presentarlas como una herramienta académica, el puntapié inicial para el conocimiento directo de los tiempos medievales por parte de los alumnos y de diferentes propuestas de investigación.

Las fuentes editadas –hasta el momento- abarcan aspectos de la historia política, social, cultural e intelectual de los tiempos medievales y son representativas de su época. Ejemplos de ellos resultan las ya publicadas *Las Capitulares de Carlomagno*, el *Sic et Non* de Pedro Abelardo, *Filosofía del Mundo* de Guillermo de Conches, el *Comentario sobre el Timeo de Platón* de Honorio de Autum, *Carta de Guido dirigida al monje Miguel acerca de un canto desconocido* de Guido de Arezzo y las que se encuentran en proceso de publicación, que agrupamos en dos grandes apartados: legislación romano – germánica y fuentes carolingias.

El primero de ellos ofrece las primeras traducciones al castellano de las leyes burgundias, sálicas, longobardas, ripuarias y visigodas – a excepción del Código de Eurico, ya traducido por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España. Las leyes burgundias, sálicas, lombardas y visigodas cuentan con versiones a lenguas modernas, no siendo así el caso de las leyes ripuarias.

El segundo ofrece la edición de textos de la Alta Edad Media, de obras y autores de relevancia para comprender el período carolingio que no han sido traducidas al castellano como son *Las Capitulares de Carlomagno*, *De Universo* de Rábano Mauro y *En Honor de Ludovico Pío* de Ermoldo Nigello.

Ofrecemos los criterios seguidos para hacer tanto la traducción como la presentación que la acompaña¹, dado que para nosotros, traducir es interpretar, es proponerle al lector

¹ Hemos seguido las propuestas realizadas por Joaquín RUBIO TOVAR, “Algunas características de las traducciones medievales”, en *Revista de Literatura Medieval*, IX, 1997, pp.197-243 y Joaquín RUBIO TOVAR, “Consideraciones sobre la traducción de textos medievales”, en Juan PAREDES NÚÑEZ Y Eva MUÑOZ

contemporáneo nuestra mirada de los tiempos medievales, es acercar a un público más amplio que el de los especialistas una posibilidad de abordaje de la Edad Media a partir del testimonio de sus protagonistas.

2. Criterios de traducción

La traducción de fuentes medievales presenta múltiples desafíos, vinculados con los criterios asumidos al momento de llevarla a cabo, que se relacionan tanto con cuestiones teóricas como prácticas y, en nuestro caso, con la finalidad perseguida.

Dentro del grupo, se trabaja de manera mancomunada. El traductor y el editor resuelven los núcleos centrales a comentar de las obras y los criterios seguidos al momento de buscar una correspondencia entre los vocablos latinos más complejos o que ofrecen las mayores dificultades y la lengua castellana. Es por ello que cada una de ellas cuenta con una nota del traductor, por lo general Carlos Rafael Domínguez, quien realiza una infatigable tarea desde los años ochenta con el fin de difundir autores y obras de época medieval, la cual señala las consideraciones básicas tenidas en cuenta, referidas al origen del manuscrito traducido y algunas resoluciones tomadas al momento de escoger una palabra o definir un concepto, pues como ya sabemos, la traducción perfecta no existe, el traductor duda, se debate sobre qué camino seguir, por ejemplo si es una traducción literal o una traducción libre. También sabemos que ninguna traducción será total. Como afirma George Steiner “ninguna (traducción) puede transferir a otra lengua toda la suma de implicaciones, tonalidades, connotaciones, inflexiones miméticas que internalizan y declaran las significaciones (...) Algo se perderá, algo quedará elidido; algo se agregará por el impulso de la paráfrasis”².

Al respecto, Francisco Ayala considera que una obra literaria “es una pieza integrada, ya desde la raíz del idioma, dentro de un sistema cultural al que está unida en tan tupido juego de implicaciones que el mero intento de aislarla, segregarla y extraerla del ámbito al que pertenece, para injertarla en otro distinto, comporta -cualquiera que sea la delicadeza y habilidad de la mano que se arriesgue a ello- una desnaturalización que falsea su sentido”³.

RAYA (coords.), *Traducir la Edad Media. La traducción de la literatura medieval románica*, Granada, Universidad de Granada, 1999, pp.43-62.

² George STEINER, *Antígonas. Una poética y una filosofía de la lectura*, Barcelona, Gedisa, 1987, p.159.

³ Francisco AYALA, *Los ensayos. Teoría y crítica literaria*, Madrid, Aguilar, 1971, pp.363-364.

3. Fuentes carolingias

Hemos escogido para iniciar nuestra colección obras representativas del mundo carolingio pero que no cuentan con traducción al castellano. En los tres casos, se trata de ediciones bilingües para que el lector pueda confrontar las decisiones tomadas el momento de dicha traducción.

3.1. Las Capitulares de Carlomagno

Las capitulares, ordenanzas formuladas desde la corte real acerca de una variada gama de temas, evidencian la preocupación de Carlomagno por los más diversos aspectos del buen gobierno y del buen vivir, dado que legislan tanto sobre cómo deben comportarse las autoridades carolingias, cómo mejorar la educación, cómo proteger a los campesinos. También constituyen una de las más importantes manifestaciones de la existencia de una temprana idea imperial en la corte carolingia y los principales instrumentos reales puestos al servicio de la transformación de la sociedad carolingia en virtud de la instauración de un Imperio cristiano.

En este sentido, entendemos a la legislación carolingia como un instrumento de gobierno, como un lugar de expresión y de elaboración del pensamiento político y eclesiástico del período. Por lo tanto, el contenido de las capitulares, así como el esfuerzo que significó su transmisión, preservación y aplicación, interesan en tanto ponen en evidencia la instrumentalización de un programa de reforma de la sociedad sobre nuevas bases, profundamente cristianas.

Las capitulares, decretos y decisiones del rey y de sus asesores, reciben este nombre por su organización en breves secciones de cláusulas denominadas *capitulas*. Mientras que el lugar de aplicación, el formato, el contenido, el contexto de producción y la función de las capitulares varía con cada una de ellas, la forma capitular es única. La multiplicación de las capitulares a partir de las tres últimas décadas del siglo octavo ilustra la voluntad del rey franco y de su corte de actuar sobre la sociedad y de exhibir su poder. Según Alfred Boretius⁴, se han conservado ciento siete capitulares del reinado de Carlomagno, datadas entre el 768 y el 813.

⁴ Alfred BORETIUS (ed.), *Capitularia Regum Francorum*, Hanover, Monumenta Germaniae Historica: Legum, sectio II, 1883.

En base a esta obra, realizamos la edición completa y bilingüe⁵, cuya primera versión, nunca publicada, fue realizada entre 1979 y 1980, por un equipo interdisciplinario, coordinado por Carlos Rafael Domínguez quien, con la colaboración de Santiago Alberto Bazzano, empezó con la tarea de traducción, que se complementó con los aportes de los historiadores Jorge Estrella, Miguel Ángel Barbero y Florencio Hubeňak, en el entonces Centro de Estudios de la Cultura Europea de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Los intentos de publicación -por la extensión, las particularidades del trabajo y los costos de edición- quedaron permanentemente postergados. Ante la facilidad que brindan las nuevas tecnologías, decidimos realizar una versión electrónica de *Las Capitulares de Carlomagno*, que recupera aquella traducción y se publica bajo los auspicios del Grupo de Investigación y Estudios Medievales.

Hemos tomado algunas decisiones al editar las capitulares dado que si bien algunas se encuentran escritas en un latín correcto, propio de los ámbitos abaciales, la mayoría se encuentran escritas en un latín sumamente irregular. Por ejemplo, una misma palabra se encuentra escrita de maneras diversas, incluso en la mismo capitular. Nosotros traducimos siempre de la misma manera esas palabras. También adoptamos como criterios utilizar el equivalente castellano más próximo (*missus* = enviado) y castellanizar el termino latino (*litus* = lito).

3.2. De Universo

Rábano Mauro (780-856), escribe *De natura rerum* en torno a los años 842-847. La obra constituye una inmensa biblioteca de los saberes de su tiempo: tradición bíblica, historia de la Iglesia, cultura clásica, mundos animal y vegetal, naturaleza del alma y del cuerpo, estaciones de la vida humana, monstruos y maravillas, fenómenos celestes, cómputo del tiempo, pesas y medidas, minerales y metales, organización del reino, música, medicina, agricultura, ciencia de la guerra, trabajos manuales, alimentación, objetos de la vida cotidiana. En síntesis, un espejo de la cultura de aquella época, que en el siglo XV recibió el

⁵ *Las Capitulares de Carlomagno*, edición de Carlos DOMÍNGUEZ, Jorge ESTRELLA y Gerardo RODRÍGUEZ, traducción de Santiago BAZZANO y Carlos DOMÍNGUEZ, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, Grupo de Investigación y Estudios Medievales, 2014. Recoge un trabajo realizado inicialmente en la década de los setenta del siglo pasado en la Facultad de Humanidades por un equipo interdisciplinario coordinado por el Prof. Florencio Hubeňak.

equivocado título *De Universo libri XXII*, con el que se lo conoce hasta la actualidad⁶. La obra ha sido profusamente estudiada tanto por Guglielmo Cavallo⁷ como por William Schipper⁸.

Nuestra edición se basa en el texto ofrecido en la *Patrología Latina* (MPL111, 0009 - 0614B) de Jacques Paul Migne, cotejada con anotaciones de G. Cavallo y W. Schipper⁹. Hemos tratado de mantener las comparaciones y las relaciones que propone el autor, a pesar de que pierden muchas veces su sentido, dado que los juegos y relaciones de palabras que propone son a partir de los términos latinos.

Tomaremos como ejemplo el Prefacio que el bienaventurado Rábano Mauro, abad de Fulda y arzobispo de Maguncia, dedica al muy poderoso Ludovico, rey de Francia. :

Al excelentísimo y dignísimo señor Ludovico, rey de Francia, digno de todo honor, Rábano, humildísimo siervo de los siervos de Dios, le desea la salud de la eterna felicidad en Cristo.

En conocimiento de vuestra buena fama, que se difunde en todas las provincias de Germania y de la Galia y resuena en casi todas las partes de Europa con abundantes alabanzas, mucho me regocijo e imploro a la misericordia del Señor para que conceda que esto se acreciente y llegue a un fin saludable. Es por eso que no quise que quedaran sin vuestra comunión los pequeños trabajos que realicé en la medida de mi capacidad para la exposición de las Escrituras Sagradas al servicio de Cristo y con su gracia; y entregué a

⁶ Paolo CHIESA, “Medieval Latin Texts in the Age of Printing”, en Ralph HEXTER and David TOWNSEND (ed.), *The Oxford Handbook of Medieval Latin Literature*, Nueva York, Oxford University Press, 2012, pp.573-613 (referencia p.575). El título *De Universo* lleva la edición en alemán de 1425 conservada en la Biblioteca Vaticana de Roma (Pal. Lat., 291, f. 75 v). A la obra también se la conoce como *De rerum naturis* (así lo titula la copia disponible en la Bibliotheca Augustana: http://www.hs-augsburg.de/~harsch/hra_rn00.html o en el sitio <http://www.intratext.com/X/LAT0385.HTM> o la reciente edición Corpus Christianorum, Continuatio Medievalis, by Brepols, in Turnhout, Belgium) y *Liber de origibus rerum*.

⁷ Guglielmo CAVALLO (ed.), *Rabano Mauro 'De rerum naturis', Codex Casinensis 132 / Archivio dell' Abbazia di Montecassino*, Pavone Canavese, Priuli e Verlucca, 1994; Guglielmo CAVALLO (ed.), *L' Universo medievale: il manoscritto cassinese del De rerum naturis di Rabano Mauro*, Ivrea, Priuli e Verlucca, 1996.

⁸ William SCHIPPER, “Rabanus Maurus, *De rerum naturis*: A Provisional Checklist of Manuscripts”, en *Manuscripta* N°33, 1989, pp.109-118, William SCHIPPER, “Annotated Copies of Rabanus Maurus's *De rerum naturis*”, en *English Manuscripts Studies, 1100-1700* N°6, 1995, pp.1-13, William SCHIPPER, “The Earliest Manuscripts of Rabanus' *De rerum naturis*”, en Peter BINKLEY (ed.), *Pre-Modern Encyclopedic Texts*, Leiden, Brill, 1997, William SCHIPPER “Montecassino 132 and the Early Transmission of Hrabanus' *De rerum naturis*”, en *Archa verbi* Vol. 4, 2007, pp.103-126.

⁹ RÁBANO MAURO, *De Universo Libri XXII*, edición a cargo de Claudio César CALABRESE, Carlos DOMÍNGUEZ, Éric PALAZO y Gerardo RODRÍGUEZ, traducción de Carlos DOMÍNGUEZ, Mar del Plata, Grupo de Investigación y Estudios Medievales – Universidad Nacional de Mar del Plata, 2017 (en prensa).

vuestra veneración algunos tratados y comentarios sobre los libros divinos. Dado que cuando últimamente estuve en vuestra presencia dijisteis saber que yo había compuesto una pequeña obra sobre la propiedad del lenguaje y la significación mística de las cosas y solicitasteis de mi pequeñez que os lo enviara, hice con gusto lo que me pedisteis y os entregué esta obra ya terminada y consistente en veintidós libros para que si es del agrado de vuestra serenidad sean leídos en vuestra presencia y si se encuentra en ellos algo digno de enmienda lo hagáis corregir con vuestros muy sagaces lectores según dicte la razón.

Se encuentran allí muchas exposiciones sobre la naturaleza de las cosas y las propiedades de las palabras así como también sobre la significación mística de las cosas. Por lo cual lo ordené de tal manera que el prudente lector encontrara dispuesta en forma continuada una explicación singular histórica y mística de las cosas, satisfaciendo así de alguna manera su deseo al encontrar una manifestación de la historia y la alegoría. Es así que no me pareció nada mejor para dar principio a esta obra que partir de nuestro mismo fundador que es cabeza y principio de todas las cosas, puesto que de todo lo que subsiste naturalmente o es autor y creador o de él procede como criatura fundada. Porque de él y por él y en él son todas las cosas (Rom. XI) ya que hizo el cielo, la tierra, el mar y todo lo que hay en ellos (Salmo CXLV).

Es por eso que expuse por escrito algunas cosas, en la medida de la pequeñez de mi ingenio y en cuanto me lo ha concedido la gracia divina, primeramente sobre nuestro supremo creador bueno y verdadero, es decir, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo único y solo Dios omnipotente. Y decidí realizar luego una exposición sobre las criaturas celestiales y terrestres, no solo sobre su naturaleza sino también sobre su potencia y sus acciones para que el diligente lector pueda encontrar reunidas en esta obra la propiedad de su naturaleza según la historia y su significación espiritual según su sentido místico. Y puesto que no es conveniente que guarde silencio sobre los hombres santos que se mencionan en el Antiguo y en el Nuevo Testamento así como sobre sus acciones místicas y los lugares que habitaron, me pareció bien transferir los nombres de ellos y de los lugares desde el hebreo a la lengua latina para poder así explicar más fácilmente su sentido místico. Añadí también en la presente obrita no pocas cosas acerca de la fe católica y la religión cristiana y sobre las supersticiones de los gentiles y los errores de los herejes, sobre filósofos, magos y falsos dioses, sobre las lenguas de los gentiles, sobre palabras y temas relacionados con reyes,

militares y ciudadanos, sobre el hombre y sus partes así como sobre los demás animales, sobre las piedras, plantas e hierbas que se producen en la tierra, sobre las diversas artes y artificios, y sobre muchas otras cosas que sería largo enumerar en este proemio y, por lo tanto, me esmeré en enumerarlas en los capítulos de cada libro. Decidí distribuir toda esta obra, como dije anteriormente, en veintidós libros ya que con ese mismo número disertó el bienaventurado intérprete Jerónimo sobre el Antiguo Testamento de la ley divina y en esta obra he aclarado algunos puntos oscuros de su traducción y exposición.

Y vos, digno y carísimo señor entre los reyes, una vez recibido este envío, utilizadlo según sea conveniente y permite que sea de utilidad tanto para vos como para quienes están bajo vuestra autoridad, de modo que por vuestro celo llegue hasta muchos para provecho espiritual y se convierta para vos y para ellos en un ejercicio espiritual y en un incremento de gozo celestial imitando el ejemplo de aquel sabio varón que hizo tan sublime elogio de la sabiduría diciendo: Lo invoqué y vino sobre mí el espíritu de la sabiduría. Y la preferí a los reinos y a los tronos; y juzgué que las riquezas no eran nada en comparación de ella. Y no creí que una piedra preciosa fuese superior a ella porque todo el oro en su comparación es como un puñado de arena y la plata, en su presencia, debe estimarse como barro. La amé más que la salud o la belleza y me propuse tomarla como luz porque es inextinguible. Me vinieron todos los bienes juntamente con ella y una riqueza incalculable por su mano. Y me regocijé con todos estos bienes porque los precedía la sabiduría. La aprendí con sencillez, la comuniqué sin envidia y no escondo su riqueza. Es un tesoro infinito para los hombres y quienes lo usan se hacen partícipes de la amistad de Dios, que es el guía de la sabiduría y es quien dirige a los sabios, pues en su mano estamos nosotros y nuestras palabras y toda la sabiduría, la prudencia y destreza en el obrar. Él me dio un conocimiento verdadero de las cosas que existen para conocer la disposición del orbe de las tierras, la actividad de los elementos, el principio, el fin y el medio de los tiempos y los cambios y consumaciones de los mismos, las transformaciones en las costumbres, las divisiones de los tiempos en el curso del año, la posición de las estrellas, las naturalezas de los animales y la furia de las bestias, la fuerza de los vientos y los pensamientos de los hombres, la diversidad de los árboles y el vigor de sus raíces; así aprendí todo lo que está oculto y no se ve. Porque aprendí de la sabiduría que es artífice de todas las cosas (Sab. VII).

Y así se lee en el libro de los Reyes que el Señor vio con agrado el pedido de Salomón

que había solicitado un corazón que sepa escuchar para poder juzgar a su pueblo y discernir entre el bien y el mal; y así está escrito: Y le agradó al Señor que Salomón hubiese pedido eso. Y le dijo el Señor a Salomón: Porque has pedido esto para ti y no largos días o riquezas, ni las vidas de tus enemigos, sino que pediste la sabiduría para discernir en un juicio, he aquí que accedí a tus palabras y te di un corazón tan sabio e inteligente que no hubo otro semejante antes de ti ni lo habrá después. Y aunque no las pediste te di riquezas como nadie las ha tenido antes entre todos los reyes. Si caminas por mis sendas y cumples mis preceptos y mis mandatos, como lo hizo David, tu padre, te daré también largos días (III Reyes III).

Es así manifiesto que quienquiera sea amante de la sabiduría y diligente custodio de los mandamientos de Dios y fiel ejecutor de su voluntad hasta el fin, lo tendrá a Dios por protector y auxilio y fiel remunerador, en la vida futura, de su buen comportamiento, otorgándole el gozo eterno. Por lo tanto, mi señor rey, preocupáos ante todo por aprender la divina sabiduría y ordenadles a vuestros tus súbditos hacer lo mismo, y de este modo podáis meritoriamente ser llamado rey ya que os esforzáis por registrar vos mismo y a todos los que os están sujetos según la voluntad de Dios conduciéndolos por el camino de la verdad; y sucederá entonces que cuando aparezca el rey de reyes y señor de señores sentado en el trono de su majestad y se congreguen ante él todas las gentes para recibir según sus méritos el premio o la pena, en ese momento vos y los vuestros, estando a su diestra, oigáis aquella amable sentencia del Señor que les dirigirá a todos los elegidos diciendo: Venid, benditos de mi Padre y poseed el reino preparado para vosotros desde el principio del mundo (Mat. XXV). De este modo, incluido en la multitud de los santos iréis con él a la vida eterna, donde junto con los santos ángeles gozaréis en la presencia de su gloria felizmente hasta el fin. Que la majestad de Dios omnipotente os conserve aquí incólume por largo tiempo y posteriormente os colme de regocijo en el reino sempiterno.

3.3. En Honor de Ludovico Pío

Por último, *En Honor de Ludovico Pío* de Ermoldo Nigello¹⁰. De este autor se tienen bastantes referencias, aunque su figura genera aún controversias –conocida como “la cuestión Ermoldo”–. Es posible sostener que es un historiador y no solo un hombre culto y erudito;

¹⁰ ERMOLDUS NIGELLUS, *In Honorem Hludowi Pii / Poème sur Louis Le Pieux, et Épîtres au Roi Pépin*, édités et traduits par Edmond Faral, París, Champion, 1932.

no obstante, existen matices a esa afirmación, pues condiciona su discurso alguna concreción, como la de la imprecisión del lenguaje, la traba a la continuidad narrativa que presenta la métrica elegíaca que utiliza, lo épico de los hechos históricos y la parca utilización de fuentes, que distorsionan sus apreciaciones comparadas con las de otros autores carolingios. Persona de vasto bagaje cultural, no sabemos si llegó a ser clérigo, elabora y difunde un mensaje espiritual que respira la ética del período en el que nace, y que concluye el panegírico *In Honorem Hludowici Pii* entre los años 826 y 828 –en todo caso es anterior a los sucesos de 829 que tanto influyen en la escritura de Thegan y Astrónomo¹¹.

Ermoldo retoma conscientemente la tradición, no solo de raigambre religiosa sino también secular, para elaborar un texto que el autor escribe pensando en su destinatario, Luis el Piadoso e invocando a Cristo, pero poniendo en primer plano tanto su oficio de escritor como su persona⁶¹. Desde el siglo IX la épica se encuentra integrada al discurso histórico, tal como lo demuestran las crónicas y anales que recurren a sus tramas y personajes para narrar el pasado del mundo franco. De manera particular, el poema en honor de Ludovico es una pieza épica, sus primeros versos son, claramente, una *elegiacum carmen* de Ermoldo y el resto de las historias narradas conforman un relato épico por excelencia.

Si bien la mayoría de las ediciones modernas no mantienen el formato dado que presentan al texto de manera narrativa, nosotros hemos preferido seguir la poética, que expresa a su autor. La lengua del autor presenta no pocas particularidades en cuanto a vocabulario y gramática que en muchos casos la tornan imprecisa y confusa. En atención a la claridad conceptual hemos optado por un tipo de traducción más bien libre que permita un acceso transparente al curso de la narración y, especialmente, de las descripciones.

Tomaremos como ejemplo la Dedicatoria, verdadero manifiesto ideológico, cultural y político de Ermoldo:

*¡Santa María me asista en este emprendimiento!
Creador y gobernante del mundo,
que resplandesces en la etérea ciudadela del Padre,
nuestro autor, hacedor y redentor,
que abres los reinos de los cielos a tus dignos soldados*

¹¹ Carey Dolores FLEINER, *In Honor of Louis the Pious, a Verse Biography by Ermoldus Nigellus (826): An Annotated Translation*, Virginia, University of Virginia, 1996. Tesis Ph.D. en Historia Medieval (en microfilms, Michigan, Ann Arbor, 1996).

*a quienes tú, Cristo, devuelves al tribunal de la luz eterna,
pues habían estado encerrados en el Averno
por la culpa de la madre Eva.*

*Y tú, David, que con voz precursora ya modulaste el poema
que predijo los sagrados misterios futuros,
concédele a este ignorante que pueda expresar correctamente
en este modesto poema*

las hazañas del eximio César. 10

*No invoco aquí a las Ninfas
como hicieron con demencia en otros tiempos
los antiguos maestros.*

*No dirijo mi súplica a las Piérides
ni en busca de ayuda cruzaré el umbral de Febo
ni el del inspirador Apolo. Los que tal cosa intentaron
se vieron oprimidos por el horrible y sombrío Vehemot.*

*Yo prefiero golpear las puertas de la luz celestial
para que el verdadero sol de justicia
se digne escuchar mi plegaria.*

No pretendo recorrer todas sus hazañas con mi pequeña lira. 20

Lo harán otros grandes maestros.

En mi canto celebraré algo de aquí y de allá.

*Inspírame, Cristo, los versos que consigan que el emperador
ponga misericordiosamente fin a mi exilio.*

*El emperador, que desde lo alto de su trono
levanta a los caídos, perdona a los pecadores,
y, como el sol, esparce sus rayos en la inmensidad.*

*Oh Ludovico, tú que gobiernas el reino de Cristo,
que basas tu gloria en la bondad
y resplandeces con la fe de Cristo, 30
acoge benigno la súplica del Negro,
que se permite, pequeño como es,*

cantar tus hazañas con sus versos.

En nombre del rey eterno alivia, o César, a tu servidor caído.

Y así Cristo con su poder te abra las alturas de los cielos.

4. Conclusiones

Si las obras reflejan un mundo determinado y específico a través de determinadas estructuras lingüísticas, si expresan la mentalidad de una época, entonces toda traducción supone una apropiación contemporánea de dicha realidad.

Y eso es lo que hemos realizado, dado que traducir es, siguiendo a Hans-Georg Gadamer, “hacerse cargo de la distancia entre el espíritu de la literalidad originaria de lo dicho y el de su reproducción, y es una distancia que nunca llega a superarse por completo”¹².

¹² Hans-Georg GADAMER, *Verdad y método*, Salamanca, Sígueme, p.462.